

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**12855** *Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 9 de noviembre de 2016 por la que se adjudica un premio a los alumnos de bachillerato con aprovechamiento académico excelente durante el curso 2015-2016*

#### Hechos

1. La Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 21 de abril de 2016 (BOIB nº. 53, de 28 de abril) convocó los premios para los alumnos de bachillerato con aprovechamiento académico excelente durante el curso 2015-2016, con el fin de dar reconocimiento oficial a los méritos de los alumnos que han demostrado una especial preparación en los estudios y una excelente trayectoria académica durante la etapa del bachillerato.
2. El apartado segundo de la Resolución establece que pueden solicitar la concesión de este premio los alumnos que hayan finalizado el curso 2015-2016 los estudios de bachillerato en un centro docente del ámbito territorial de las Islas Baleares y que hayan obtenido en la prueba de acceso en la universidad una calificación igual o superior a 9, calculada de acuerdo con el artículo 13 del Real decreto 189/2008, de 14 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión en las universidades públicas españolas (BOE nº. 283, de 24 de noviembre).
3. El apartado tercero de la Resolución determina que la cantidad de que se dispone es de 12.340 euros, a cargo de la partida presupuestaria 13501/421B01/48000/00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares vigentes para el año 2016. Esta cantidad se tiene que repartir a partes iguales entre los alumnos premiados.
4. Una vez llevadas a cabo las actuaciones necesarias para determinar y comprobar los datos, el número de alumnos que están en disposición de recibir este premio es de ciento cuatro. Haciendo la repartición en partes iguales de los 12.340 euros de qué se dispone, resulta que cada alumno tiene que percibir 118,65 euros.
5. La Propuesta de resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros por la cual se adjudica un premio a los alumnos de bachillerato con aprovechamiento académico excelente durante el curso 2015-2016 se ha publicado en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros y en la Web Educativa de las Islas Baleares (WEIB), tal como se establece en el segundo punto del apartado sexto de la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 21 de abril de 2016., sin que se hayan presentado alegaciones en esta dirección general.

#### Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Educación y Universidad de 21 de abril de 2016 por la que se convocan premios para los alumnos de bachillerato de las Islas Baleares con rendimiento académico excelente durante el curso 2015-2016.
2. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
3. Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares.
4. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Adjudicar un premio de 118,65 euros a cada uno de los alumnos que se indican a continuación:

	Nom
1	Alzina Martínez, Sara
2	Anglada Rotger, David



3	Angulo Valiente, Antonio
4	Artigues Martínez, Antoni
5	Basterretxea Jacob, Iñigo
6	Bauzá Mas, Paula
7	Beyebach Sánchez, Lara
8	Bibiloni Coll, Pere
9	Blanco Ramis, Laura
10	Borges Liebana, Paula
11	Bousakla El Boujdaini, Mustapha
12	Buades Ribes, Paula
13	Cano López, Francisco
14	Cánovas Ferragut, Joan
15	Cantallops Pérez, Irene
16	Cañellas Salesa, Lluís
17	Carbonell Crespi, Maria
18	Castillo Santiago, Martín
19	Chen Wang, Bei-Li
20	Collado Moll, Natalia
21	Corominas Bibiloni, Paula
22	Creus Antich, Maria Antonia
23	Cuenca Martínez, Marta
24	Dameto Pons, Maria Del Carmen
25	Del Pozo Lérida, Jorge
26	Domenech Muñoz, Irene
27	Duran Muñoz, Carme
28	Estarellas Sciarmella, María
29	Fernández Castilla, Inés María
30	Fernández Hidalgo, Marina
31	Forteza Verdejo, Maria Elisabet
32	Fortuny Cardona, Ariadna
33	Fresno Vallespir, Maria
34	Fullana Centeno, Laura
35	Fuster Coll, Sofia
36	Gallego Ariño, Claudia
37	García De La Rosa Torrens, Antonio
38	García Seguí, Marc
39	Garcias Frau, Maria
40	Garrido Oliver, Juan
41	Gavilan Gigosos, Helena Maria





42	Gaya Morey, Francesc Xavier
43	Gelabert Coll, Miquel Joan
44	Gómez Ibáñez, Gloria
45	Gómez Rodríguez, Luis
46	Gomis Sintes, Aina
47	González Barranquero, Victoria
48	González Guardiola, Victoria
49	Gutiérrez Jiménez, Manuel
50	Hernández Seguí, Miriam
51	Horche Domeque, Prudencio
52	Juan Mari, Héctor
53	Ke Lin, Qiao Ying
54	Llabres Busch, Gemma Valentina
55	Lladó Duran, Marc
56	López Contreras, Pedro
57	Marquès Bagur, Clara
58	Mateo Fano, Alejandra
59	Mesquida Moll, Tomeu
60	Mir Monjo, Bel
61	Mir Rosselló, Pere Miquel
62	Moll Febrer, Alba
63	Montoya González, María
64	Moragues Roca, Joan
65	Moreno Bueno, Laura
66	Morlà Ponsetí, Joan
67	Munar García, María
68	Muntaner Bennasar, Marta
69	Muntaner González, Joan Francesc
70	Mut Sbert, Macia
71	Nígorra Vaquer, Paula
72	Palou De Comasema Buñola, Carlos
73	Pascual Riera, Aina
74	Pericàs Cladera, Ferran Pere
75	Picó Calbet, María De Las Nieves
76	Planas Llompart, Maria De Lluc
77	Pons Crespi, Joan Miquel
78	Portalo Bosch, Maria
79	Puente Rotger, Cristina
80	Ramallo García, Emanuel





81	Rebassa Torrens, Maria
82	Ribes Riera, Maria De Les Neus
83	Riera Cardona, Alba
84	Rivas Santandreu, Joan Manuel
85	Roig López, Sergi
86	Romero Vidal, Raquel
87	Rosselló García, Juan Ignacio
88	Rosselló Macías, Abril
89	Rosselló Xamena, Miquel
90	Salvà Mas, Catalina
91	Sanchez Gayoso, Rosa
92	Sastre Calvi, Valentín
93	Sbert Juan, Guida
94	Segovia Puig, Margalida
95	Servera Llinás, Laura
96	Teixeira Mesquida, Noelia
97	Tomas Soler, Sebastian
98	Torres Costa, Iván
99	Torres Munar, Laura
100	Valls Mascaró, Esteve
101	Vanrell García, Aina
102	Vega Marín, Ana
103	Villá Torres, María
104	Villalonga Llauger, Joan

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros y en el WEIB

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo, con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 8 de noviembre de 2016

**El Consejero de Educación y Universidad**  
Martí X. March Cerdà

